



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



---

## Una abogada logra que la Sala de lo Contencioso del Supremo le dé una baja por maternidad completa

En vísperas de este 8 de Marzo, Día de la Mujer Trabajadora, una letrada madrileña, **Patricia Romero**, ha logrado un nuevo hito en la conquista de los derechos de este colectivo. Y es que la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (TS), mediante un decreto y en el plazo de 48 horas le dio la razón y, sobre todo, la suspensión total del proceso en el que estaba inmersa para disfrutar de su permiso de natalidad.

[En la resolución](#), firmada por **María del Pilar Molina**, letrada de la Administración de Justicia (LAJ) de esta Sala del Supremo, se avala la suspensión del procedimiento por seis semanas, a contar desde el pasado 27 de febrero, amparándose en la reforma del artículo 179.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la nueva reforma impulsada por el [Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio](#).

Así, el texto de dicho Real Decreto, en una de sus disposiciones recoge la suspensión de vistas y procedimientos por enfermedad del profesional de la abogacía o de sus familiares cercanos, y también por nacimiento y cuidado de menor.

El ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |